



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

15.^a reunión

Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021

Informes sobre la cooperación técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria — Información actualizada sobre la 32.^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

Tema 16.1 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF y la Presidenta de la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

1. La 32.^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria estaba previsto que se celebrase del 6 al 8 de abril de 2020 en la Sede de la FAO en Roma (Italia) pero, debido a la pandemia por la enfermedad de coronavirus (COVID-19), la reunión se pospuso.

2. La Secretaría de la CIPF y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) se reunieron virtualmente en tres ocasiones (mayo, junio y septiembre de 2020), para compartir información actualizada y discutir el modo de mitigar los efectos de la pandemia sobre su trabajo y de seguir avanzando con la labor de la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria. Los resúmenes de esas reuniones oficiosas están publicados en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹. Tras mantener deliberaciones, las ORPF acordaron celebrar la 32.^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria mediante tres sesiones virtuales (3 de diciembre de 2020 y 29 de enero y 26 de febrero de 2021). La Consulta técnica estuvo presidida por la Sra. Juliet GOLDSMITH, representante de la Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos.

3. En este documento se presentan algunos de los aspectos destacados de la 32.^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria. Los informes completos de las reuniones virtuales están publicados en el PFI².

¹ El resumen de las reuniones oficiosas virtuales de las ORPF en 2020 puede consultarse en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/external-cooperation/partners/technical-consultation-among-rpops/30th-tc-among-rpops/>.

² El informe de la 32.^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria puede consultarse en: <https://www.ippc.int/es/core-activities/external-cooperation/partners/technical-consultation-among-rpops/>.

I. Planes de contingencia para trabajar en situaciones de emergencia

4. Los participantes discutieron el modo de afrontar las situaciones de emergencia que surgieran y afectaran a la labor de la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria. Esta última acordó que, en caso de una emergencia que no permitiera celebrar reuniones presenciales, la Secretaría de la CIPF consultaría con la presidencia si la reunión se trasladaba a la Sede de la FAO o si se celebraba de forma virtual. Se acordó asimismo que, preferiblemente, esta decisión se adoptaría dos meses antes de la reunión y que se comunicaría a las ORPF lo antes posible.

II. De qué modo podría integrarse la sanidad vegetal en un enfoque “Una salud”

5. La persona que representaba a la Comunidad Andina (CAN) presentó este tema a fin de estudiar la posibilidad de establecer un vínculo entre la comunidad de la CIPF y el enfoque “Una salud”. Los participantes consideraron que la comunidad de la CIPF se centraba en una definición más limitada de la sanidad vegetal que la del contexto más amplio del enfoque “Una salud”. La Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria concluyó que la labor fitosanitaria podría contribuir indirectamente al enfoque “Una Salud”, pero recomendó a la comunidad de la CIPF que se enfocara en las tareas actuales, como la aplicación del Marco estratégico de la CIPF (2020-2030).

III. Coordinación de la investigación fitosanitaria mundial: próximos pasos

6. Los participantes discutieron este asunto, que constituye uno de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF. Se destacaron la importancia y los beneficios de que las autoridades reguladoras y los investigadores trabajaran juntos y compartieran información. Los participantes consideraron que las organizaciones de investigación a menudo contaban con sus propios mandatos y que podría resultar más aceptable facilitar los intercambios mediante redes en lugar de tratar de coordinar su labor. La Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria estimó que las diversas redes regionales podrían ser una opción mejor que una red mundial. Las ORPF acordaron que les gustaría participar en las redes regionales.

IV. Examen de la solicitud de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) para que se la reconozca como ORPF

7. La Secretaría de la CIPF comunicó a los participantes que la CEDEAO³ había solicitado que se la reconociera como ORPF, en virtud del artículo IX de la Convención. Se siguió el procedimiento acordado por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) para el reconocimiento de nuevas ORPF⁴. La Oficina Jurídica de la FAO examinó y confirmó la condición jurídica de la CEDEAO. A continuación, se pidió a la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria que verificara si la CEDEAO cumplía los criterios para ser una ORPF antes de poder recomendar a esta como tal a la CMF. Sin embargo, la Consulta técnica solicitó más tiempo para examinar la información presentada y acordó proseguir las deliberaciones en su 33.^a reunión.

V. Asociación o colaboración con la Sociedad internacional para información de plagas

8. La persona que actuaba como representante de la Sociedad internacional para información de plagas presentó su base de datos sobre plagas y enfermedades, denominada “Pest Information Wiki”⁵,

³ La CEDEAO es un grupo regional con el mandato de promover la integración económica en todas las esferas de actividad de los 15 países que la componen (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Cote d’Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Sierra Leona, Senegal y Togo).

⁴ El procedimiento para el reconocimiento de nuevas ORPF aprobado en virtud de la CIMF-04 (2002) puede consultarse en: <https://www.ippc.int/en/publications/88704/>.

⁵ Pest Information Wiki puede consultarse en: https://wiki.pestinfo.org/wiki/Main_Page.

ante la Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria, dado que la Sociedad estaba buscando organizaciones con las que asociarse a fin de que la ayudaran a proseguir su labor. La Consulta técnica consideró útil la base de datos, que abarcaba un número considerable de plagas, y acordó seguir discutiendo la cuestión en su 33.^a reunión.

VI. Fecha y lugar de la siguiente Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

9. La Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria acordó celebrar su 33.^a reunión mediante tres sesiones virtuales en octubre y noviembre de 2021.

10. Se invita a la CMF, en su 15.^a reunión (2021), a:

- 1) *tomar nota* del informe de la 32.^a Consulta técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria.